

ACTA COMITÉ ELECTORAL

ELECCIONES PARA ESCOGER AL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y LOS DIFERENTES CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, PERIODO 2017-2019.

En el municipio de Puerto Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2017, siendo las 12:30 p.m. en la Secretaría General, en cumplimiento al Estatuto Electoral, asistieron los miembros del Comité Electoral, MELISSA FIGUEROA GUTIERREZ, Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, GABRIEL VERGARA RÍOS, Representante de los Docentes ante el Consejo Académico; Dra. LINA GARCÍA MENDOZA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Dr. ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA Secretario General.

Se Verificó en debida forma que existe quorum para discutir el siguiente orden del día:

1. Reclamaciones al Censo Electoral de Egresados.
2. Solicitud del señor ANDRES FERNANDO POLO HERNANDEZ, para la inclusión de sus Testigos Electorales de manera Extemporánea.
3. Solicitud del Señor Gustavo Rojas Morales manifestando su preocupación por el Censo Electoral de Egresados 2017, refiriéndose a la supuesta omisión de más de 4.000 datos de egresados que se encontraban en el censo del 2015.
4. Petición elevada por RAFAEL ARCANGEL HOYOS VAN GRIEKEN

DESARROLLO

Sobre el punto 1.

Se presentaron siete (7) reclamaciones, relacionadas con ciento seis (106) registros que no aparecen en el Censo Electoral.

La decisión unánime del Comité Electoral es conminar al oficina de egresados a que se le dé trámite urgente a dichas reclamaciones a efectos de determinar si proceden o no.

Sobre este punto el Jefe de la Oficina de Egresados debe entregar un informe al comité sobre lo resuelto.

Sobre el punto 2

Por decisión unánime del Comité Electoral se niega la solicitud elevada por el señor ANDRES FERNANDO POLO HERNANDEZ, por ser extemporánea tal como lo reconoce el mismo peticionario. A su vez las actuaciones administrativas son perentorias y preclusivas, esto es, cerrado una etapa no es jurídicamente posible reabrir una etapa ya cerrada.

Quint



Sobre el punto 3

Por decisión unánime del Comité Electoral aprueba publicar el listado de los graduados de los años 1996 y anteriores incluyendo en dicha matriz las siguientes variables: Nombres, apellidos, programa del que egresa, facultad y año de egreso.

Lo anterior teniendo en cuenta que los graduados de los años 1996 hacia atrás registraban sus títulos en la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico; y en muchas ocasiones no se registraba en los diplomas los números de cedula de ciudadanía.

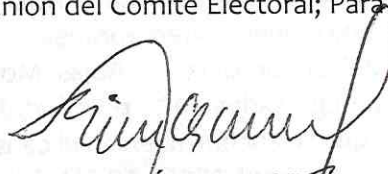
Sobre el punto 4

Por decisión unánime del Comité Electoral decide dar traslado a la oficina asesoría jurídica para que rinda concepto sobre el particular

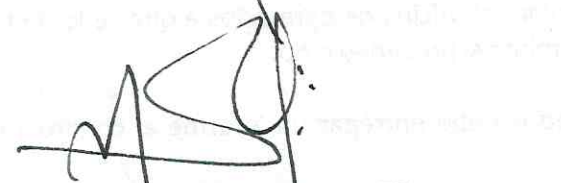
Ante lo anterior,

Siendo las 2:27 pm, se da por terminada la reunión del Comité Electoral; Para constancia se firma por los asistentes.


GABRIEL VERGARA RÍOS
Representante Docente ante el Consejo A.


LINA GARCÍA MENDOZA
Jefe Of. Asesoría Jurídica


ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario General


MELISSA FIGUEROA GUTIERREZ
Representante estudiantil ante el Consejo A.